



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1144-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental al establecimiento industrial pesquero de CONSERVERA Y ATUNERA DEL MAR S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1144-2012-OEFA/DS, de fecha 17 de setiembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental efectuada el 12 de junio de 2012, al establecimiento industrial pesquero de CONSERVERA Y ATUNERA DEL MAR S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en virtud a la transferencia de funciones del Ministerio de la Producción (PRODUCE) al OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

CONSERVERA Y ATUNERA DEL MAR S.A.C.

3.2. **Actividad**

Producción de enlatado y harina de pescado residual.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 060-2000-PE/DNEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la planta de harina de pescado residual.

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Plantas de enlatado y harina de pescado residual.

3.5. **Dirección de las Plantas Supervisadas**

Altura del Km. 15 de la carretera Sechura – Bayóvar, Caleta Constante, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones





PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 12 de junio de 2012 a las 10:00 horas se llevó a cabo la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero cerrado, siendo atendidos a través de la ventana de la puerta principal.

5.1 Ejercicio de la función de supervisión directa

- El administrado no ha permitido el ingreso al establecimiento industrial pesquero a los supervisores de la Dirección de Supervisión, obstaculizando su labor de supervisión directa.

El presente reporte público del Informe N° 1144-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asumió las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.